



RESOLUCION N°

2447



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 31 OCT 1984

VISTO el expediente N° 16.515/84 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se eleva la propuesta de creación de la Facultad de Ingeniería en el ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos, con sede en la ciudad de Paraná, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica cuya creación se propone funcionó bajo dependencia de esa Universidad hasta el año 1980 en que fue suprimida por Decreto N° 47/80 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que el cese de las actividades de esa Facultad se llevó a cabo / por iniciativa del ex-Ministerio de Cultura y Educación, sin que mediara / propuesta alguna por parte de la Universidad, tal como lo establecía la legislación vigente.

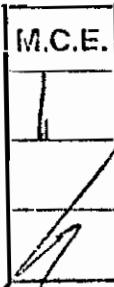
Que el restablecimiento de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos posibilitará la realización de actividades de investigación y docencia que contribuyan al desarrollo tecnológico de la región y del país.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que conforme lo establecido por el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 23.068 es atribución de este Ministerio la creación de Facultades, a propuesta de las universidades.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA





Ministerio de Cultura y Educación

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear la Facultad de Ingeniería en el Úmbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos, con sede en la ciudad de Paraná.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

~~DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU~~  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.C.E.